

50

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00389
DEMANDANTE : JIMMY GUSTAVO FANDIÑO RINCÓN
DEMANDADOS: MARÍA ELENA CORTÉS DE GUAYAZÁN y OTRO

1.- ADJUNTAR al proceso el Despacho Comisorio Número 032 de fecha 15 de octubre de 2019, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá y su diligenciamiento déjese en conocimiento de las partes, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso. -fls 27 a 49-.

2.- Revisado el Comisorio antes relacionado tenemos que en diligencia de secuestro llevada a cabo el pasado 10 de diciembre de 2020 se secuestró el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-15790 denominado LOTE LA TIRA, el que fue objeto de levantamiento de medida ordenada con auto de fecha 03 de noviembre de 2021 y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -fls.24 y 24 vto-, se ordena que por secretaría se envíe comunicado a la secuestre señora GLADYS SANTANDER FLÓREZ, para que proceda a la entrega de éste inmueble a la persona que lo detentaba al momento de la diligencia de secuestro. Envíese comunicado por el medio más expedido y déjense las constancias concernientes.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez